

ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOMPOC DEL CONDADO DE SANTA BARBARA, CALIFORNIA

(En Materia de Apoyo a la Declaración) de ser una INSTITUCIÓN ANTIRRACISTA

RESOLUCIÓN

UNA RESOLUCIÓN del Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Lompoc que declara que el Distrito Escolar Unificado de Lompoc es una institución antirracista.

CONSIDERANDO QUE, a lo largo de la historia de nuestra nación y todavía presentes en la actualidad, el racismo institucional y estructural y las injusticias han llevado a profundizar las disparidades raciales en todos los sectores de la sociedad y han tenido una consecuencia negativa duradera para nuestras comunidades, ciudades y nación; y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Lompoc reconoce el impacto del racismo en los resultados académicos y el bienestar socioemocional de los estudiantes. En consecuencia, creemos que, individual y colectivamente, debemos impulsar el éxito de los estudiantes garantizando que todos los entornos de aprendizaje sean seguros, inclusivos, innovadores y equitativos para todas las personas, independientemente de su raza, clase, origen nacional, etnia, origen lingüístico, capacidad, género, orientación sexual y religión; y

CONSIDERANDO QUE, continuaremos tomando una posición contra el racismo y la discriminación en todas sus formas y nuestro Distrito está comprometido a evaluar y desmantelar las prácticas y normas que conducen a resultados desproporcionados para los estudiantes según la raza; y CONSIDERANDO QUE, reconocemos que la educación tiene como objetivo resaltar, elevar y afirmar la rica historia y contribuciones de cada miembro de la comunidad; cultivar en los estudiantes un sentido de orgullo, autoestima y amor propio; para involucrar, educar y empoderar; y desarrollar un reconocimiento y aprecio generalizados por las contribuciones de las personas a nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO QUE, abordar las necesidades de los estudiantes más marginados requiere el reconocimiento del valor esencial de la diversidad y el reconocimiento de que la excelencia educativa requiere un compromiso con la equidad y las oportunidades que se brindan a los estudiantes y los resultados utilizando un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles para intervenciones académicas y sociales y apoyos emocionales; y

CONSIDERANDO QUE, nuestros salones son un entorno ideal para proporcionar recursos curriculares relevantes desde el punto de vista racial y cultural, y lo mantendremos en primer plano mientras continuamos revisando el currículo y la oferta de cursos de nuestro distrito, y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo se compromete a proporcionar un aprendizaje profesional de alta calidad para los maestros y el personal, incluido el apoyo y la expansión del trabajo continuo con proficiencia cultural y capacitación anti-prejudicial para cultivar una cultura de confianza; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito Escolar Unificado de Lompoc valora la diversidad de nuestra fuerza laboral y está comprometido al liderazgo contra el racismo y los entornos de trabajo inclusivos y colaborativos donde cada persona es tratada con respeto y dignidad; y

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva reconoce que nuestro Distrito se beneficiaría de tener un personal racial y étnicamente diverso que sea representativo de nuestra población estudiantil; que la presencia de diversidad y equidad influya en la cultura de nuestras escuelas y aumente los modelos a seguir y los mentores para nuestros estudiantes; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Lompoc se compromete a reflexionar sobre sus normas, prácticas, valores, metas y misión para asegurar su compromiso con todos los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad; y

SE RESUELVE ADEMÁS, que el Distrito Escolar Unificado de Lompoc examinará y enfrentará los prejuicios en nuestro propio Distrito escolar y participará activamente con los estudiantes, el personal y las familias para abordar las prácticas, normas y barreras institucionales que influyen negativamente en el aprendizaje, perpetúan las diferencias de rendimiento e impiden igualdad de acceso a las oportunidades para todos los estudiantes a fin de erradicar el prejuicio institucional de cualquier tipo, incluidos los prejuicios implícitos y no intencionales, para eliminar las disparidades en los resultados educativos de los estudiantes de poblaciones históricamente en desventaja y sub-representadas; y

SE RESUELVE, ADEMÁS, que el Distrito Escolar Unificado de Lompoc buscará alinear mejor los recursos para satisfacer las necesidades diversas y dinámicas de todos los estudiantes, el personal y las familias; y

SE RESUELVE ADEMÁS, que el Distrito Escolar Unificado de Lompoc se compromete a tomar decisiones con un enfoque deliberado sobre la equidad y las inclusiones para cada persona, independientemente de su raza, clase, origen nacional, etnia, antecedentes lingüísticos, capacidad, género, orientación sexual y religión con el fin de nutrir y cultivar el intelecto, la ética y el liderazgo de nuestros estudiantes para garantizar la excelencia académica en un entorno culturalmente competente donde los estudiantes, el personal y las familias se sientan empoderados, apoyados y conectados.

AYES:	NOES:	AUSENTES:	
Stephen C. Stra	ight, Presidente		
Trevor McDonal	d, Superintendente		

ADOPTADO este 13 día de octubre 2020